

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

#Hacemosel cambio





#Hacemos el cambio

AGENDA

- Instalación por parte del Secretario de Educación
- P Recomendaciones para la prevención y mitigación de cuadros epidemiológicos
- estrategia acordada para el cumplimiento del Artículo 2.4.3.1.1. del Decreto 1075 del 2015.
- Socialización de la plataforma Virtual "Aprender Digital, Contenidos para Todos"
- Orientaciones del Programa de Alimentación Escolar – PAE
- Intervención del coordinador del Área jurídica de la SED-Normatividad Horas Extras
- Proposiciones y varios

PRESENTACIÓN

Con el ánimo de atender las inquietudes de rectores y docentes sobre cómo prevenir y controlar los posibles casos de Coronavirus (COVID-19) en entornos escolares del Departamento del Magdalena, en atención a las Directrices de modificación del calendario académico en todo el territorio nacional, y con el propósito de preservar la salud de los colombianos, en armonía con el derecho a la educación, el Secretario de Educación Luis Grubert Ibarra socializará orientaciones generales en torno a la situación de emergencia epidemiológica en el Sector Educativo del Departamento del Magdalena.





NORMATIVIDAD

- Decreto 0081 del 13 de marzo
- Directiva Departamental No. 1 de 14 de marzo de 2020
- Circular N° 11 del 9 de marzo de 2020
- Resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020
- Circular N° 19 del 14 de marzo de 2020
- Alocución Presidencial
 15 de marzo de 2020
- Directiva N° 20 del 16 de marzo del 2020

El Gobierno Departamental se suma a las medidas adoptadas por el Presidente de la República en conjunto con los Ministerios de Educación Nacional, Salud y Protección Social, donde se imparten recomendaciones para la prevención, manejo y control en el entorno educativo de la situación de emergencia epidemiológica Covid-19 (Coronavirus)

De igual manera, acogemos todas las directrices alrededor de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, preparando la respuesta del sistema educativo con estrategias flexibles.





NORMATIVIDAD

El Ministerio de Educación Nacional establece la modificación del calendario académico, así:

Durante las semanas del 16 al 27 de marzo los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de desarrollo institucional a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de aprendizaje, así como planes de estudio que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa en el marco de la emergencia.

Durante éste periodo los docentes, directivos docentes y administrativos, desde sus casas, deberán priorizar el diseño y estructuración de estrategias para avanzar en el trabajo virtual y por fuera de las aulas.





RECOMENDACIONES

Con forme a la Directiva Departamental **No. 1 de 14 de marzo de 2020**, en cada Institución Educativa se debe **conformar un Comité de Seguimiento de medidas sanitarias** con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en la Institución, el cual servirá como interlocutor institucional, garantizará el cumplimiento del Protocolo Institucional, las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal. El Comité se reunirá al menos una vez a la semana y estará integrado por:

- Rector (a)
- 1 Coordinador por sede
- Personero estudiantil
- Representante de los docentes ante el Consejo Directivo
- Representante de los padres de familia ante el Consejo Directivo

Un periodo de vacaciones de los educadores, que tendrá lugar entre el **30 de marzo y el 19 de abril**.





RECOMENDACIONES

Respecto a los ajustes al Calendario Académico de Educación Preescolar; Básica y Media el Ministerio dispuso de dos semanas de desarrollo institucional a partir del 16 y hasta el 27 de marzo; durante las mismas, los directivos docentes y docentes deben planear acciones pedagógicas de flexibilización, ajustes curriculares y en general la forma en que se desarrollarán las actividades académicas en el marco de la emergencia sanitaria.

Se recomienda a los directivos docentes y docentes priorizar el diseño y estructuración de estrategias pedagógicas para trabajar por fuera de las aulas, dirigidas a avanzar en los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. Como apoyo a este proceso, el Ministerio pone a disposición en la plataforma Colombia Aprende www.colombiaaprende.edu.co un banco de materiales digitales denominado "Aprender Digital: Contenido para todos", con la cual se ofrecerán más de 80 mil contenidos educativos innovadores y de calidad, en diversos formatos (audio, video texto) y con guías de uso para todos los niños, docentes y sus familias en todos los niveles educativos









Marzo 15 de 2020

Hemos declarado en el CDGR el Estado de

Emergencia Sanitaria en todo el Magdalena

para proteger la población del departamento frente emergencia de propagación del virus #COVID-19





Modificar la modalidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de presencial a semipresencial, a distancia o virtual, en las Instituciones Educativas públicas y privadas del Magdalena entre el 16 al 27 de marzo de 2020.



Se adoptan horarios flexibles para desconcentrar ambientes laborales, así como autorizar la modalidad de teletrabajo a quienes recientemente hayan llegado de algún país con casos de coronavirus



Se prohíbe desembarco en puertos del departamento.

Se ordena que ciudadanos residente en el Magdalena que hayan viajado a un país con área de circulación del COVID-19, se practiquen exámenes para cumplir con protocolos de salud y aislarse hasta resultados de las pruebas.



Se restringe el acceso de extranjeros a áreas de Parques, áreas de asentamientos de población indígenas y asentamientos humanos de alta vulnerabilidad, en especial Parque Tayrona, Sierra Nevada v pueblos palafíticos.



Se ha establecido también un puesto de mando unificado con controles que se harán desde la Secretaría de Salud y la línea de atención al ciudadano para cualquier situación

Línea 312 807 0326



Esta coyuntura que provoca la emergencia puede ser una oportunidad para explorar nuevas tendencias pedagógicas como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), en ese orden de ideas una temática apropiada podría ser el coronavirus, entre otras.

Los alcaldes tienen la obligación de mantener la continuidad y eficiencia en la prestación de servicios públicos, especialmente el suministro de agua potable y jabón en todas las instituciones y sedes educativas del orden departamental



RECOMENDACIONES

Se reitera el llamado a toda la comunidad académica docentes y directivas docentes a acatar las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas y comunicadas por el Gobierno Nacional.

En este sentido, se exhorta a permanecer en casa bajo medidas de aislamiento social preventivo a las personas que padezcan de una condición preexistente de salud que los ubique en el cuadro de riesgo alto frente a la infección a saber:

- Enfermedades Cardiovascular
- Diabetes
- Enfermedad respiratoria Crónica
- Hipertensión
- Cáncer
- Lupus
- Cuadros Gripales







GRACIAS

#Hacemosel cambio